

SAN SEBASTIÁN / 29

El PNV se concentra frente a un grupo afín a Batasuna



UCRANIA / 34

Los electores castigan a Yúshenko y votan a su mayor enemigo

OPA A ENDESA / 44

Bruselas exige a España que le notifique cualquier medida que afecte a E.on

Seis presos etarras han salido de la cárcel desde el anuncio de la banda

La novia de Roberto Saiz, el recluso que falleció por un infarto en Aranjuez, se encuentra entre ellos

EFE MADRID

Seis presos de ETA, cinco de ellos en prisión preventiva y uno tras haber cumplido ocho años de cárcel, han quedado en libertad desde el anuncio de alto el fuego permanente de la banda, que tuvo lugar el pasado miércoles, y se espera que en breve salgan otros imputados que se hallan a la espera de juicio.

Fuentes penitenciarias informaron de que, tras estas excarcelaciones, el número de presos de ETA asciende a 493 –124 de ellos en prisión provisional–, y precisaron que la reacción de este colectivo al alto el fuego se ha limitado por el momento a un incremento de las llamadas telefónicas durante el fin de semana y a un mayor seguimiento de los medios de comunicación.

Además de la excarcelación de José Luis Blanco Gómez al haber

cumplido su condena, el pasado viernes salió de prisión Ana María López Barrio, pareja de Roberto Saiz, el preso que murió de un infarto el pasado 3 de marzo en la cárcel de Aranjuez.

López Barrio, que ingresó en prisión en septiembre de 2003, está a la espera de juicio acusada de haber dado cobijo al presunto miembro del 'comando Vizcaya' de ETA Jon Kepa Preciado, delito por el que también se encontraba en prisión hasta su muerte su pareja.

Además, este fin de semana han salido de la cárcel Iker Legarra,

El juez ha sustituido los internamientos por otras medidas cautelares



Ana María López Barrio, en el funeral de su novio. / BORJA AGUDO

Mikeldi Zenigaonaindia, Mitxel Zenarruzabeitia e Ibon Goitia, todos ellos en prisión preventiva en relación con la distribución de 'zutabes', el boletín interno de ETA.

Primer aniversario

Los dos primeros cumplirán hoy un año en prisión, ya que fueron encarcelados el 28 de marzo de 2005 por orden del juez de la

Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska, mientras que Zenarruzabeitia y Goitia comparecieron voluntariamente y fueron encarcelados en abril y mayo, respectivamente.

En todos los casos el juez ha sustituido el internamiento por otras medidas cautelares, entre ellas la imposición de fianzas y la obligación de comparecencias periódicas.

el caso al tribunal de Pau para que comprobara, a la luz del derecho español, si la prescripción se había producido o había sido interrumpida regularmente.

Los jueces de Pau dedican tres de las trece páginas de su veredicto a subsanar esa deficiencia. Tras un análisis pormenorizado de siete actos judiciales españoles, llegan a la conclusión de que un auto emitido por la Audiencia Nacional el 16 de febrero de 1995 interrumpió el plazo de prescripción de 20 años desde la fecha de comisión del asesinato, en 1981.

Pero el pasado 4 de enero la Corte de Casación, a instancias de la defensa, desautorizó a los jueces de Burdeos por haber endosado en exclusiva a las autoridades judiciales españolas la potestad de apreciar la prescripción. Por consiguiente, el alto tribunal envió

El miembro del IRA que anunció su desarme cree que también es el final de ETA

ÍÑIGO GURRUCHAGA
CORRESPONSAL. LONDRES

Seanna Walsh, que el pasado 28 de julio fue designado por el IRA para anunciar el fin definitivo de todas sus operaciones y la destrucción de sus armas cree que el anuncio de un alto el fuego permanente por ETA tiene el aire de ser también una declaración final.

Walsh se encontraba por mera coincidencia en el País Vasco el pasado miércoles, cuando se produjo la noticia. Tras pasar 21 años en prisión, es ahora responsable de las políticas de promoción del gaélico en el partido Sinn Fein y formaba parte de una delegación para estudiar la política lingüística de Batasuna. Desde allí comentó a medios de comunicación irlandeses que había «una atmósfera de celebración» que le recordaba al anuncio de alto el fuego del IRA en 1994, pero, en su juicio, «el aire definitivo del anuncio vasco tiene más paralelos con la declaración del IRA del pasado año».

Aunque Walsh se encontraba en el País Vasco la pasada semana, no ha formado parte del grupo de miembros del Sinn Fein que ha asesorado en los últimos años a Batasuna sobre el proceso de paz y que está compuesto por cuatro dirigentes del partido republicano en Belfast.

Francia autoriza una extradición por un asesinato de hace 25 años

FERNANDO ITURRIBARRÍA
CORRESPONSAL. PARÍS

El Tribunal de Apelación de Pau (suroeste de Francia) ha autorizado la extradición del ex dirigente de los extintos Comandos Autónomos Joxean Zurutuza Sarasola por un asesinato cometido hace un cuarto de siglo en Guipúzcoa. El fallo, que ratifica una precedente decisión tomada en Burdeos y anulada por la Corte de Casación (Supremo), considera interrumpida la prescripción del crimen tras analizar la jurisprudencia española, como había ordenado el alto tribunal galo.

El pasado 22 de setiembre el Tribunal de Apelación de Burdeos había autorizado la extradición de Zurutuza (Ibarra, 1961) por el asesinato del director de la empresa Moulinex José María Félix Latiegui Balmaseda, perpetrado el 14 de abril de 1981 en Usurbil. Los jueces bordeleses aplicaron el Convenio de Dublín, en vigor en Francia desde el 1 de julio, que estipula que no se podrá denegar una extradición por el motivo de que los hechos hayan prescrito con arreglo a la legislación del país requerido (Francia, en este caso) si no han caducado en el Estado solicitante (España).

Esta regla europea favorece los intereses españoles ya que, en la práctica, duplica los plazos de vigencia de los crímenes: de diez años en Francia a veinte en España. Su aplicación va a permitir el trámite de extradiciones por atentados mortales cometidos hace más de 20 años, casi todos los no amnisteados.

Pero el pasado 4 de enero la Corte de Casación, a instancias de la defensa, desautorizó a los jueces de Burdeos por haber endosado en exclusiva a las autoridades judiciales españolas la potestad de apreciar la prescripción. Por consiguiente, el alto tribunal envió



Hay que ser el mejor en todos los terrenos para estar entre los grandes.

Kia SORENTO diesel CRDI
desde 26.560€*

Motor Diesel Common Rail de inyección directa
2.5 16V (140 CV)
Motorizaciones Gasolina 2.4 (139 CV)
y 3.5 V6 (195 CV)

www.kia.es

24 horas asistencia
Más de 180 Puntos Oficiales

3 años
de garantía
de serie



KIA

KIA MOTORS
The Power to Surprise

MAS MOTOR: C/ Ribera de Erandio, 5. ERANDIO. Tel. 946 44 90 13. • C/ Sabino Arana, 30. BILBAO. Tel. 944 27 40 99.

*PVP recomendado Península y Baleares (IVA, Transporte, impuesto de matriculación, Plan Prever y descuento promocional incluidos). Emisiones CO2 desde 226 hasta 296.8 g/km. Consumo combinado desde 8.5 hasta 12.59 l/100km. Oferta válida hasta fin de mes para vehículos en stock.